

DECRETO SUPREMO N° 17406

LYDIA GUEILER TEJADA

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que dictado el Decreto Supremo No 17304 que conforma la comisión revisora del Código de Seguridad Social, es indispensable complementar la misma con la representación de la Empresa Privada que también es parte dentro el contexto de la Seguridad Social;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO Dispónese que la comisión creada por el Decreto Supremo No 17304 de 24 de marzo de 1980, debe integrarse con dos representantes de la Empresa Privada.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Previsión Social y Salud Pública, y de Trabajo y Desarrollo Laboral, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta años.

FDO. LYDIA GUEILER TEJADA, Gastón Araoz Levy, Antonio Arnez Camacho, Walter Nuñez Rivero, Jaime Ponce Garcia, Adolfo Aramayo Anze, Carlos Carrasco Fernandez, Ernesto Rivero Villarroel, Juan Carlos Navajas, Raul Jimenes Sanjinez, Jorge Gutierrez del Rio, Mario Viscarra Ayala, Manuel Cuevas Aguilera, Hugo Palazzi Moscoso, Ernesto Wende Fran el, Salvador Romero Pittari, Elba Ojara de Jemio.